S.ta Cruz Gaspar Madrid de la Sumaria

Don [illegible] Sumaria

Cruz Ill.mo en Respuesta de la de V.S.a
de 14 del corriente debemos dezir q. en cum-
plim.to del orden de V.S.a de dos de marzo no
pudimos remitir a Gaspar de Madrid como
entonces [illegible] de que se alla-
ba con [illegible] enfermo ad-
[illegible] de [illegible] las
causas q. constaban [illegible] comprehen-
derle [illegible] por lo que se le
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] este
conocim.to q. a V.S.a [illegible] y la suma-
ria [illegible] del [illegible] de V.S.a se le puede
tomar su confession y que es a que comi-
sion para descargarse con justifica-
zion de los cargos de la sumaria pues
parece q. no se puede descargar y es peno-
so, y costoso traherlo y llebarlo, a quan-
do esto no sea de V.S.a llena
orden el portador y facultades de
Comisario para entregarse en este
R.o y la sumaria, dando orden V.S.a

para q̃ se le de vn guarda y dos para la
Conduzion q̃ se le pagaran sus sala
rios, pues es mucho lo que esta villa tien
Contado en estas leuas y quisiera
aliuiarla en oponerle vn gasto, y que
damos para seruir a V. S.ª cuia vida
G.e D.s m.s a.s Cruz a junio 18 de 1726

B. L. M. de V. S.ª sus
mas fec.s seruidores

D.n Geronimo Claudio Hilbo y Navarrete

Fernando Martin Delamo

S.r D.n Miguel Diez